



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.499

RESOLUCIÓN No. 499

Septiembre 18 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACIÓN DE FONDOS”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, además de lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y

CONSIDERANDO:

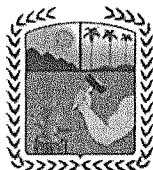
Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2017 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 10 de Enero de 2017.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA) y/o ADRES, donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, NUEVA EPS, EPS MEDIMAS y CRUZ BLANCA del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de Septiembre de 2017, por el valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS **(\$4.758.640.057,02)** MCTE., de **FOSYGA SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **(\$590.314.368,00)** MCTE., de **RENTAS CEDIDAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS **(\$91.171.794,00)** MCTE., de **COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS** y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS **(\$2.905.838.103,00)** MCTE., de **SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS**; para un total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DOS CENTAVOS **(\$8.345.964.322,02)** MCTE., **SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de Septiembre de 2017, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental, conforme a la siguiente relación:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 3





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

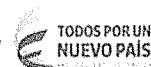
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN



QUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO SEPTIEMBRE DEL 2017



DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y/O ADRES	TOTAL LIQUIDACION SEPTIEMBRE 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD EPS	5.435	767	24.452	40.059	70.713
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	17.478.149	2.466.914	78.625.788	128.813.033	227.383.885
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	-	-	-	(2.006.915)	(2.006.915)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S.	841.801	118.814	3.786.856	6.204.026	10.951.497
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA	774.235	109.278	3.482.913	5.706.074	10.072.499
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO	2.593.444	366.046	11.666.657	19.113.545	33.739.692
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S.	19.793.435	2.793.700	89.041.148	145.876.572	257.504.856
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS Servicio O	8.382.750	1.183.165	37.709.962	61.780.424	109.056.300
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS23	CRUZ BLANCA	-	-	-	(2.556)	(2.556)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S	5.924.941	836.263	26.653.459	43.666.499	77.081.161
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS44	MEDIMAS MOV	4.359.808	615.355	19.612.679	32.131.552	56.719.395
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS45	MEDIMAS	30.552.627	4.312.283	137.441.579	225.171.246	397.477.735
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	499.607.743	78.369.209	2.497.792.611	4.092.146.498	7.167.916.062
Total					590.314.368,00	91.171.794,00	2.905.838.103,00	4.758.640.057,02	8.345.964.322,02

Que lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA y/o ADRES, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS a las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, E.P.S, S.O.S, LA NUEVA EPS SA, EPS MEDIMAS y CRUZ BLANCA del Régimen subsidiado correspondiente al mes de Septiembre de 2017.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$8.345.964.322,02) mcte**, por concepto de giro directo por administración de Régimen Subsidiado SIN SITUACIÓN DE FONDOS, correspondiente al mes de Septiembre de 2017, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

13 de fecha 10 de enero de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos. 321111-1173-899-222-223-224-143-1600108.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Subsecretario de Planeación y Administración - Secretaría de Salud
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Oscar Iplá López – Secretario de Salud

